MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETO N° 009/17

PUERTO YERUA, FEBRERO 06 DE 2017

VISTO:

La necesidad de ampliar la Licitación Privada N° 01/2016 dispuesta y adjudicada por los Decretos N° 073/16 y N° 078/16.

CONSIDERANDO:

Que mediante los mismos se procede a llamar a licitación y adjudicar, para la obra denominada " **CONTINUACION RED CLOACAL Y ESTACION DE BOMBEO – PUERTO YERUA".**

Que asimismo resulta necesaria su ampliación.

Que si bien esto representa aproximadamente un Diecinueve coma sesenta y nueve por ciento (19,69%) en más del contrato vigente, se ha consultado a la empresa contratista y esta ha manifestado su aprobación, manteniendo los precios unitarios de contrato sin variaciones resultando en consecuencia una oferta total de **PESOS: Ciento dieciséis mil setenta ($116.070,00).**

Que no obstante a ello el monto de la ampliación no supera el 20% del total del precio contratado, cumpliendo en consecuencia con el Art. 12, Inc. b) de la Ley N° 6351 de Obras Públicas.

Que en función de lo anterior y teniendo en cuenta los intereses del Municipio, el Departamento Ejecutivo, entiende procedente aprobar la ampliación de la Licitación Privada N° 01/2016 denominada " **CONTINUACION RED CLOACAL Y ESTACION DE BOMBEO – PUERTO YERUA", a** Coop. de Trabajo Fátima II Limitada, con domicilio en Hipólito Irigoyen N° 1725, de Concordia, cuyo precio total ofertado es **PESOS: Ciento dieciséis mil setenta ($116.070,00).**

Que la Asesoría Jurídica y Legal ha tomado la intervención de su competencia.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Ejecutivo Municipal por la Ley 10027 y modificatorias - Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

MARIA GRISELDA BRASSESCO
SECRETARIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA

ALEJANDRO FABIAN CEVEY
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA

DECRETO Nº 009/17

POR ELLO EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE PUERTO YERUA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébese la ampliación del Contrato de Obra Pública suscripto entre la Municipalidad de Puerto Yeruá y la Cooperativa de Trabajo Fátima II Limitada con domicilio en Hipólito Irigoyen N° 1725, de la ciudad de Concordia, correspondiente a la Licitación Privada N° 01/2016, hasta el monto total de **PESOS: Ciento dieciséis mil setenta ($116.070,00)**, y una ampliación del plazo de obra por un término de sesenta (60) días corridos a partir de la notificación de ampliación de obra aprobado.

ARTICULO 2º: Abónese a la firma mencionada en el artículo anterior hasta la suma de **PESOS: Ciento dieciséis mil setenta ($116.070,00)**, cuyo desembolso se ejecutará de acuerdo a certificados de obra.

ARTICULO 3º: Notifíquese a la firma adjudicataria Cooperativa de Trabajo Fátima II Limitada con domicilio en Hipólito Irigoyen N° 1725 de la ciudad de Concordia, de lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO 4º: De forma.

MARIA GRISELDA BRASSESCO
SECRETARIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA

ALEJANDRO FABIAN CEVEY
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA